

Av. Venezuela 3400 - Ciudad Universitaria - Pabellón de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas Centrales Telefónicas: 452-4641 anexos 14 y 67 / 619-7000 anexo 2802 - Telefax: 619-7000 anexo 2809 E-mail: decanolet@unmsm.edu.pe - http://letras-unmsm.edu.pe - Lima - Perú

## RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 293-D-FLCH-18

Lima, 03 de Abril de 2018

VISTO el expediente con registro de Ingreso Nº 02720-FLCH-2018, relativo al cambio de Denominación de Unidad de Asesoría y Orientación al Estudiante (UNAYOE) de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

## CONSIDERANDO:

Que según el artículo 22° del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, establece sobre la autonomía de las Facultades, donde establece que cada Facultad goza de plena autonomía en el manejo administrativo, económico y académico y se mantiene en el marco de las políticas y normativas que emitan las instancias de gobierno de la Universidad;

Que mediante Resolución Rectoral Nº 05596-R-05 de fecha 28 de octubre de 2005, se aprobó el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, mediante el cual de los Órganos de Apoyo — Dirección Académica, se consignaba la Unidad de Asesoría y Orientación al Estudiante, encargado de Asesorar y orientar al estudiante en diversas gestiones y actividades académico-administrativas relacionadas con su formación profesional a cargo de personal no docente en calidad de Jefe de la Unidad;

Que mediante Resolución Rectoral Nº 04138-R-17 de fecha 14 de julio de 2017, se aprueba el Reglamento General de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que establece la Estructura Orgánica de la Facultad según artículo 63º numeral 04 Unidades Orgánicas de Línea a cargo del Vicedecanato Académico sobre la Unidad de Tutoría, Asesoría y Orientación al Estudiante (UTAYOE) a cargo de un personal docentes en calidad de Jefe;

La Unidad de Tutoría, Asesoría y Orientación al Estudiantes (UTAYOE) de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, brindará a los estudiantes un servicio de detección, prevención y tratamiento de sus problemas en las aéreas académicas y vocacionales. Asimismo, establece un sistema permanente de tutoría que oriente estimule y ayude al estudiante en su carrera profesional. Está a cargo de uno docente con la competencia y capacidades requeridas para el área.

Que mediante informe Nº 063-UPPR-D-FLCH-2018, la Lic. María Torres Almeyda, Jefa de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización de la Facultad, informa que es procedente el cambio de denominación, la misma que se encuentra previsto en el POI y el presupuesto — 2018 de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, y sus gastos fijos de gestión y gastos operativos en bienes y servicios, están sujetos a la reprogramación en función al nuevo plan de trabajo que presente el Vicedecanato Académico y el Decanato.

Que el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, opina favorablemente sobre el cambio de denominación de la Unidad de Asesoría y Orientación al Estudiante (UNAYOE) por la nueva denominación Unidad de Tutoría, Asesoría y Orientación al Estudiante (UTAYOE) de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

Estando a lo acordado y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, y;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

## RESUELVE:

- 1º Aprobar el cambio de la denominación de la Unidad de Asesoría y Orientación al Estudiante (UNAYOE) por la nueva denominación Unidad de Tutoría, Asesoría y Orientación al Estudiante (UTAYOE) de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, a cargo del Vicedecanato Académico.
- 2º Elevar la presente resolución de decanato al Rectorado, para ratificación.

MA Registrese, cómuniquese y archivese.

**Dra. Rosalía Quiroz Papa de García** Vicedecana Académica Mg. José Carlos Ballón Vargas
DECANO Decemo

ONAL MAYOR